

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

HACE SABER

Que mediante auto de quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023) se admitió la solicitud de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente radicada bajo el número 54-001-3121-002-2022-000188-00, respecto de la porción de terreno demarcada con la nomenclatura "CII 16B 5-14" ubicada en el barrio el Progreso e identificada con el código catastral de mejora 54-810-02-00- 0129-0015-001, con un área georreferenciada de 203,3 m² y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: "NORTE: Partiendo desde el punto D, con coordenadas planas, (2552706,44; 5011347,41) en línea recta en sentido nororiente hasta el punto C, con coordenadas planas (2552709,69; 5011354,94) en una distancia de 8,2 metros con NO INDICA según ITG de fecha 29/9/2021, según IGAC predio 00 01 0002 0237 000. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto C, con coordenadas planas (2552709,69; 5011354,94) en línea recta en sentido suroriente hasta el punto B, con coordenadas planas (2552687,01; 5011364,72) en una distancia de 24,7 metros con NO INDICA según ITG de fecha 29/9/2021, según IGAC predio 02 00 0129 0014 000. SUR: Partiendo desde el punto B, con coordenadas planas (2552687,01; 5011364.72), en línea recta en sentido suroccidente hasta el punto A, con coordenadas planas (255 2683,76; 5011357,19) en una distancia de 8,2 metros con VÍA PUBLICA según ITG de fecha 29/9/2021, según geoportal IGAC Calle 16B. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto A, con coordenadas planas (2552683,76; 5011357,19), en línea recta en sentido noroccidente hasta el punto G con coordenadas planas (2552693,92; 5011352,71); en una distancia de 11,1 metros con NO INDICA ", seguidamente desde el punto G, con coordenadas planas (2552693,92; 5011352,71) en línea recta en sentido noroccidente hasta el punto F, con coordenadas planas (2552697,12; 5011351,38) en una distancia de 3,5 metros con NO INDICA", continuando desde el punto F, con coordenadas planas (2552697,12; 5011351,38) en línea recta en sentido noroccidente hasta el punto E, con coordenada s planas (2552700,3; 5011351,38), en una distancia de 3,4 metros con NO ', finalmente desde el punto E, con coordenadas planas (2552700,3; 5011351,38) en línea recta en sentido noroccidente hasta el punto D, con coordenadas planas, (2552706,44; 501 1347,41) en una distancia de 6,7 metros con NO INDICA" y encierra, lo anterior según ITG de fecha 29/9/2021. Según información cartográfica IGAC predio 02 00 0129 0016 000, 02 00 0129 0017 000, 02 00 0129 0018 000 y 02 00 0129 0019 000 respectivamente", fracción de terreno que hace parte del predio de mayor extensión denominado "Sin dirección hace parte de la Motilona" ubicado en el corregimiento de la Gabarra del municipio de Tibú, departamento Norte de Santander, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 260-143613 y código catastral 54-810-02-00-0129-0015-000.

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, como el diario "*EL TIEMPO*" o "*EL ESPECTADOR*" y en medio radial también de amplia difusión nacional.

Dado en San José de Cúcuta, el 21 de marzo de 2023

Firma Electrónica

PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL

Secretaria

Firmado Por: Paola Marina Contreras Vergel Secretario Juzgado De Circuito Civil 002 De Restitución De Tierras Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **157a95003d0ea9cbb3d8a31b1d64db7f8516faa601674dd8193c67c720463d60**Documento generado en 21/03/2023 04:30:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica